



Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 09 SEP. 2026

2022-5-1-0102954

VISTO: el contrato de préstamo BID N° 4695/OC-RG entre la República Oriental del Uruguay - Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

RESULTANDO: I) que el mismo otorga financiamiento para la ejecución del Programa de Modernización del Complejo Hidroeléctrico Binacional Salto Grande, a ser ejecutado por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande;

II) que el artículo 647 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 607 de la Ley N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025, faculta a habilitar los créditos correspondientes a las erogaciones que ser realicen en el marco del mencionado contrato de préstamo;

III) que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 3636, de 10 de julio de 2026, se aprobó un incremento de crédito por U\$S 436.106 (dólares americanos cuatrocientos treinta y seis mil ciento seis) con destino a financiar inversiones del Programa de Modernización del Complejo Hidroeléctrico Binacional Salto Grande durante el Ejercicio 2026;

CONSIDERANDO: que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones a la transferencia tramitada en obrados;

PR/DP/A-MB

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), y demás normas concordantes y complementarias;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a transferir a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande hasta el monto de U\$S 436.106 (dólares americanos cuatrocientos treinta y seis mil ciento seis) con destino a financiar inversiones del Programa de Modernización del Complejo Hidroeléctrico Binacional Salto Grande durante el Ejercicio 2026.

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 2.1 "Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos", Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría (M.E.F.)",

Programa 540, Proyecto 820, Objeto del Gasto 519/001 "Delegación Uruguay Comisión Técnica Mixta Salto Grande".

3º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA